

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

BOP-A-2026-1022

DON FRANCISCO CARLOS DEL CASTILLO CAÑIZARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CÓRDOBA).

HACE SABER: Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

2.- Aprobar provisionalmente **LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHO DE EXAMEN". N° DE EXPEDIENTE GEX 1615/2025"**.

Dicho acuerdo provisional anteriormente relacionado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo, 30 de marzo de 2026.– El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4903 62FC D00B CBF7 813E **Fecha Firma:** 13-04-2026 07:57:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



490362FCD00BCBF7813E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba